



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2024-MDCH/E

Chao, 24 de setiembre de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO:

El Informe Legal N°112-2024-MDCH-OGAJ/GBGV, con fecha de recepción 24 de setiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N°004-2024-CE-MDCH, de fecha 23 de setiembre de 2024, emitido por el Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 9, inc.26 de la Ley Organiza de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°004-2024-CE-MDCH, de fecha 23 de setiembre de 2024, emitido por el Comité Especial, que en marco de sus funciones a revisado los requisitos para el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, y los encuentra conforme, por lo que corresponde proseguir con la firma del convenio dentro del plazo estipulado en el reglamento;

Que, mediante Informe Legal N°112-2024-MDCH-OGAJ/GBGV, con fecha de recepción 24 de setiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la celebración del Convenio de Inversión Publica Privada "Construcción de Consultorio; Adquisición de Ambulancia Rural; en el (la) Nuevo Chao en el Centro Poblado Nuevo Chao, distrito de Chao, provincia de Viru, departamento de La Libertad";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chao por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al señor alcalde JUAN CARLOS SOLES CARBAJAL la suscripción del CONVENIO DE INVERSIÓN PUBLICA PRIVADA con HORTIFRUT – PERU SAC para la ejecución de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO; ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) NUEVO CHAO EN EL CENTRO POBLADO NUEVO CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHAO**

RUC N° 20204638028

Trabajo y desarrollo para Chao

Gestión 2023 - 2026

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao, para su estricto cumplimiento, y demás fines que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal

DNI: 43444050

ALCALDE